



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto de 1978

Número 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ASUNTO: Acuerdo por el que se concede subsidio en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo personal, a los Industriales del Estado de México que lo soliciten.

Toluca, Méx., a lo. de Agosto de 1978.

A LOS CC. INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO.

C. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado de México, en Ejercicio de las Facultades que me confieren los Artículos 5 Bis, 15 y 25 del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, y

CONSIDERANDO

Que es necesario apoyar a los Industriales del Estado de México, que colaboran en el Desarrollo Económico del Estado distribuyendo sus productos, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

CAPITULO I

Generales

ARTICULO 1.—Se concede subsidio en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a los Industriales que se encuentren ubicados dentro del Estado de México.

Gozarán de esta franquicia los Industriales que siendo personas físicas o morales establecidos dentro de los límites geográficos del Estado, tengan como actividad esencial la EXTRACCION Y TRANSFORMACION de los productos naturales, entendiéndose por transformación el cambio de una materia prima a otra, cuantas veces sea ocupada, y ésta a su vez en productos terminados, por medio de mano de obra o maquinaria y tecnología.

ARTICULO 2.—El subsidio será por el 75% sobre el total de los salarios pagados por la empresa, durante el Ejercicio Fiscal de 1977.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de agosto de 1978 | No. 18

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se concede subsidio en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a los Industriales que se encuentren ubicados dentro del Estado de México, que lo soliciten.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

ARTICULO 3.—El monto del subsidio a cargo del impuesto será otorgado conforme a los porcentajes que adelante se mencionan, cuando la relación que existe entre el 75% de los Salarios Tabulados y la Suma del Valor Monetario de la Producción, derivada de la fuerza de trabajo, sea porcentualmente mayor al 15% de la manera que sigue:

RELACION SALARIO/PRODUCTO	% SUBSIDIO
Del 15% al 19%	5
Del 19% al 23%	10
Del 24% al 27%	15
Del 28% al 30%	20
Del 31 en adelante	25

Artículo 4.—Este subsidio no generará créditos en efectivo a cargo del Erario del Estado, sino que será compensado para futuros pagos del mismo Impuesto.

ARTICULO 5.—El presente subsidio no dará lugar a devolución o compensación por pagos que hubiese realizado el beneficiario en meses anteriores, sino que surtirá efectos para los meses posteriores y se aplicará únicamente para el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, hasta agotarlo totalmente.

ARTICULO 6.—El impuesto del 15% para el Fomento de la Educación no es subsidiable, por lo que deberá cubrirse íntegramente como lo señala el último apartado de la Fracción Segunda del Artículo 303 que a la

letra dice: "Tratándose de causantes que gocen de franquicias fiscales al amparo de los ordenamientos relativos al fomento económico del Estado, o por acuerdo del Ejecutivo, este Impuesto lo causarán y pagarán sobre el monto total de los Impuestos y Derechos, sin tomar en consideración las exenciones, reducciones y otras prerrogativas fiscales estatales de que disfruten".

ARTICULO 7.—Cuando el Ejercicio Fiscal de la empresa sea irregular, la documentación que anexe para obtener el presente subsidio, será por el lapso de la época de dicho período .

ARTICULO 8.—Se denomina "Salarios Tabulados", a aquellos que resulten a favor del personal que prestan sus servicios en empresas establecidas en el Estado de México, bajo la Dirección y Dependencia de la Empresa, tomando en consideración lo siguiente:

- Cuota diaria ordinaria y extraordinaria.
- Gratificaciones fijas.
- Aguinaldo legal o contractual.
- Premios, bonos o primas sobre Producción.
- Comisiones que constituyen base para determinar salario.
- Primas dominicales, vacacionales y por antigüedad.
- Participaciones de los Trabajadores en las Utilidades.

ARTICULO 9.—Se entiende por "Valor Monetario de la Producción", a la suma del Costo de Ventas y Gastos Generales.

La determinación del Costo de Ventas será la aplicación de la Fracción II del Artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, a los Gastos Generales se aplicará los Artículos 24, 25 las Fracciones I al XVII. del Artículo 26 y las Fracciones I al XVIII del Artículo 27 de la propia Ley de Impuesto sobre la Renta en vigor e igualmente la aplicación del Reglamento de la Ley antes mencionada.

CAPITULO II

OBLIGACIONES.

ARTICULO 19.—El beneficiario deberá presentar la documentación siguiente:

a).—Copia fotostática de la Declaración al Ingreso Global de las Empresas por el Ejercicio Fiscal correspondiente al año de 1977 certificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b).—Copia fotostática de las Declaraciones de pago mensuales del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al mismo Ejercicio Fiscal de 1977.

c).—Copia fotostática de las Declaraciones de pago mensuales del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles correspondientes al mismo Ejercicio Fiscal.

d).—Conciliación entre la Declaración Anual al Ingreso Global de las Empresas (Apartado de Ingresos), y el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

e).—En el caso de que la empresa esté pagando intereses por créditos a "Empresas Bancarias del Extranjero", presentar copias de los recibos oficiales de pago del Impuesto sobre productos de capital correspondientes al Ejercicio de 1977.

Cuando la empresa tenga plantas o sucursales en otras Entidades Federativas, deberá presentar:

f).—Balance General y Estado de pérdidas y ganancias con anexos, de preferencia dictaminado, en papel membretado de la empresa establecida en el Estado de México.

ARTICULO 11.—La documentación completa podrá ser entregada en los siguientes lugares:

a).—Unidad de Impuestos Estatales
Palacio de Gobierno,
Toluca, Méx.

b).—Delegación Hacendaria Zona Valle de Toluca
Edificio "C".
Mezanine
Plaza Fray Andrés de Castro
Toluca, Méx.

c).—Delegación Hacendaria Zona Noreste
Juárez Sur No. 3
Ecatepec de Morelos, Méx.

d).—Delegación Hacendaria Zona del Valle de México
Circuito Ingenieros No. 39
Conjunto Manmari
Cd. Satélite, Méx.

e).—Delegación Hacendaria Zona Norte
Palacio Municipal
Ixtlahuaca, Méx.

f).—Delegación Hacendaria Zona Oriente
Av. Sor Juana I. de la Cruz No. 546
Esquina Av. Chimalhuacán
Col. Benito Juárez
Cd. Nezahualcóyotl, Méx.

g).—Delegación Hacendaria Zona Sur
Francisco González Bocanegra No. 203
Valle de Bravo, Méx.

La documentación deberá entregarse a más tardar el 30 de Septiembre de 1978.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1).—Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en este Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO 2).—Queda inoperante cualquier gestión realizada sobre el subsidio en este Impuesto, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1976 aplicable para 1977.

ARTICULO 3).—Este subsidio tendrá vigencia de aplicación en el Ejercicio Fiscal de 1978.

ARTICULO 4).—Se autoriza a reproducir la "Solicitud" que se da a conocer en este acuerdo conservando fielmente las características del original.

ARTICULO 5).—La "Solicitud" se distribuye de la siguiente forma: Original para la Dirección General de Hacienda, copia a la Delegación Hacendaria y copia al beneficiario.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Gobernador Constitucional del Estado, **Dr. Jorge Jiménez Cantú**.—El Director General de Hacienda, **Lic. Román Ferrat Solá**.—C. Secretario General de Gobierno, **C.P. Juan Monroy Pérez**.—Rúbricas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 SUB-DIRECCION DE INGRESOS
 UNIDAD DE IMPUESTOS ESTATALES



DÍA MES AÑO

Nº DE CUENTA		OFICINA RENTISTICA DONDE EFECTUA SUS PAGOS.
NOMBRE DEL CAUSANTE		R.F.C.
DOMICILIO		
MUNICIPIO	POBLADO	
ACTIVIDAD O GIRO		PERIODO

CON BASE EN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, SOLICITO SUBSIDIO EN EL IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PARA TAL EFECTO DECLARO:

I. VALOR MONETARIO DE LA PRODUCCION

(A) \$

COSTO DE VENTAS \$ _____
 GASTOS GENERALES \$ _____

II. SALARIOS TABULADOS

(B) \$

PERIODO DE _____ A _____

MONTO DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

(SIN CONSIDERAR EL 15% F.E.P. MULTAS, RECARGOS, ETC.) \$ _____ X 100

(C) \$

III. PORCENTAJE SUBSIDIO

$C \times 75\%$

(D) \$

$D \div A$

(E) \$

COMO LOGRE UN PORCENTAJE DE SUBSIDIO IGUAL O MAYOR AL 15% QUE SENALA EL ART. 3º DEL DECRETO MENCIONADO ME HAGO ACREDOR AL SUBSIDIO CONFORME AL SIGUIENTE CALCULO. (APARTADO IV.).

IV. SUBSIDIO

(F) \$

MONTO TOTAL DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRAB. PERSONAL Y PORCENTAJE ART. 3º DEL DECRETO.

\$ _____ x _____ %

COMO SEÑALA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO, ACOMPAÑO A LA PRESENTE SOLICITUD TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA, QUE ES LA SIGUIENTE :

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 924/78, VICENTA VILCHIS DE MALVAES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Guerrero No. 57 de la Villa de Metepec, Méx., y linda: NORTE 29.00 mts. con Tomas García, 10.00 mts. con Francisco Pedraza, y 30.00 mts. con Francisco Carrillo, SUR: 20.00 mts. con Mariano Nava, 19.64 mts. con Marcelino Carrillo y 30.00 mts. con Roberto Carrillo, ORIENTE: 9.15 mts. con Roberto Carrillo, 9.10 mts. con calle de Guerrero y 4.10 mts. con Francisco Carrillo y 9.20 mts. con Francisco Pedraza, PONIENTE: 5.25 mts. con Mariano Nava, 25.30 mts. con Mariano Nava el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 5 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2671.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SALVADOR FIGUEROA ZAVALA, promueve bajo el expediente 667/78, diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "LA PERA", ubicado en la población de Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, que mide y linda:

NORTE: 45.70 mts., con camino vecinal; SUR: 73.40 mts., con propiedad de Trinidad Ortega; ORIENTE: 79.20 mts., con propiedad de Paulino Paredes; PONIENTE: 84.40 mts., con propiedad de Anastacia Sandoval, con superficie aproximada de 4,875.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periodicos GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, que se publican en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos, y se expiden a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campiraán.**—Rúbrica.

2675.—10, 22 agosto y 2 sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EXP. NUM: 995/978.

PRIMERA SECRETARIA.

ADALBERTO BELLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno núm. 17 manzana 50 Col. Gral. J. Vicente Villada del Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 Mts. con lote 18; SUR 21.50 Mts. con lote 16; ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 14; PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle Michoacana. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, contestando la demnda, apercibido que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la misma y en caso de no señalar domicilio en esta Ciudad las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por rotulón en los estrados de este Juzgado. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en la ciudad de Nezahualcoyotl, México, a los 4 días del mes de agosto de 1978.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

2690.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 802/78, ALFONSO SOTENO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Barrio del Espíritu Santo en Metepec, Méx., y linda NORTE: 39.00 metros con Carretera Toluca Ixtapan; SUR: 33.90 metros con Camino a San Felipe Tlalmimilolpan, ORIENTE: 21.80 metros, con Miguel Carrasco; PONIENTE: 52.00 metros con Dorotea León, el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2670.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1119/78 LUZ GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información ad-perpetuum respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Luis Obispo, de esta Ciudad que mide y linda al Norte 6.00 metros con Angel Garduño, al Sur 6.00 metros con María Espinoza, al Oriente 6.00 metros con Plácida Esquivel al Poniente 6.00 metros con Ana Díaz Rubio. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1978.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2676.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RAMIRO VARGAS MEDERO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO en el expediente marcado con el número 123/78, para acreditar la posesión que dice tener de un inmueble ubicado en SAN JUAN ATEZCAPAN, Valle de Bravo, México, el cual mide y linda NORTE.— 21.85 M. con MARIA DE LA LUZ NUÑEZ ESTRADA; SUR.— 57.44 M. con DIEGO AGUILAR; ORIENTE.— 47.70 M. con DIEGO AGUILAR Y CAMPO DEPORTIVO; PONIENTE.— 55.00 M. con MANUEL GARCIA.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periodicos Gaceta de Gobierno y el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas creanse con igual o mayor drecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 2 de agosto de 1978.—Atentamente.—El C. Secretario.—Sufragio Electivo. No Reelección, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

2678.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuum de un inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo Municipio de Ocoyoacac, Méx., con medidas y colindancias: al NORTE.— 39.00 Mts. con Calle José Vicente Villada, SUR.— 39.00 Mts. con Catalina Vidal de Vega, ORIENTE.— 10.00 Mts. con Francisco de la Cruz, PONIENTE.— 10.00 Mts. con Calle Urquiza. Con Superficie Total Aproximada de 390. Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y EL HERALDO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Lerma de Villada, Méx., 7 agosto de 1978.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Lerma, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2679.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

IGNACIA Y MARIA DE JESUS OCAÑA VELAZQUEZ, promueven diligencias de Información Ad Perpetuam, expediente número 74/978, respecto de un predio rustico ubicado en el poblado de la COMUNIDAD de este municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 100.00 M., y colinda con JUAN OCAÑA SANTANA; AL SUR: En tres líneas, la primera de 59.00 M., la segunda de 10.00 M. y la tercera 90.00 M. y colinda con el río VERDE, las tres líneas; AL ORIENTE: 20.30 M., colinda con GABRIEL GARCIA QUEZADA; AL PONIENTE: 21.00 M., colinda con GABRIEL GARCIA QUEZADA, con una superficie total de 2,674.17 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Temascaltepec, México, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **C. P. J. Vicente Castillo García.**—Rúbrica.
2677.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUDIELIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.

FAUSTINO REYES LOPEZ, en el expediente marcado con el número 2353/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la "USUCAPION" del lote de terreno marcado con el número 1, de la Manzana 82 de la Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 22.00 Mts., con 6a. Avenida; AL SUR, 22.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE 10.00 Mts., con Av. Avila Camacho; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 30; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces se ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, Méx. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.
2681.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA NAVARRETE ORTEGA.

CARMEN GRANILLO CASTILLO, en el expediente marcado con el número 330/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote número 58 manzana 64 Colonia General José Vicente Villada ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 10.00 Mts., con lote 4; AL SUR 10.00 Mts., con sexta avenida; AL ORIENTE 21.50 Mts., con lote 59; AL PONIENTE 21.50 Mts., con lote 57; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, **P.D.C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.
2682.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS.

PERFECTO LIMON SALAS, en el expediente marcado con el número 1285/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote del terreno número 15 de la manzana 5 de la Colonia Ampliación Villada Oriente, ubicada en este Municipio; que mide y linda AL NORTE 16.00 Mts. con Lote 14; AL SUR 16.00 Mts. con Av. del Valle; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 30; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Santa Rosa; Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.
2683.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CORNELIO ORTIZ GONZALEZ.

PERFECTO LIMON SALAS, en el expediente marcado con el número 1291/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote del terreno número 14 de la manzana 5 de la Colonia Ampliación Villada oriente, ubicada en este Municipio; que mide y linda AL NORTE 16.50 Mts. con Lote 13; AL SUR 16.50 Mts. con Lote 15; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 29 AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Santa Rosa; Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.
2684.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDGAR GABRIEL MATAMOROS GUERRERO, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión, predio ubicado San Luiquitas, San Mateo Atenco, Méx., mide linda: NORTE:— 60.00 Mts. Lucio Valencia; SUR:— 60.00 Mts. Francisco Pérez; ORIENTE:— 12.30 Mts. Luis Ineza; PONIENTE:— 12.30 Mts. Camino.

Publicarse por tres veces, cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., a 4 de agosto 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.
2686.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PANFILO SUAREZ IGNACIO, promueve Información Ad-perpetuam, justificar posesión predio San Mateo Mozoquilpan, Méx., Villa Cuauhtémoc, mide linda:— NORTE: 118.40 Mts. María Olvera; SUR:— 113.90 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE:— 4.20 Mts., Juan Olvera; PONIENTE:— 13.65 Mts. Camino.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 18 julio 1978.—Secretario Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.
2687.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CENCIBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE VAZQUEZ DIAZ, en el expediente marcado con el número 1294/78, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote del terreno número 25 de la manzana 108, de la Colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio; que mide y linda AL NORTE 21.50 Mts. con Lote 26; AL SUR 21.50 mts. con Lote 24; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 6; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Tacubaya; Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

2680.—10, 19 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
EDICTO

AMADEO MONTES AREVALO, promueve Información Ad-perpetuam, justificar posesión, predio Santa María Teñita, Villa Cuauhtémoc México, mide linda: NORTE:— 18.84 Mts. Gabriel Montes; SUR:— 18.84 Mts. Carretera; ORIENTE:— 23.10 Mts. Calle; PONIENTE:— 23.90 Mts. Emelia Carmona.

Personas con derecho pasen decirlo, publicarse por tres veces cada tercer día, Lerma, Méx., 18 julio 1978.—Secretario Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2688.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
EDICTO

ELOY PATONI ANAYA, promueve información ad-perpetuam justificar posesión, predio Otzolotepec, Méx., Villa Cuauhtémoc, mide linda: NORTE:— 22.30 Mts. Laurencio Sanchez; SUR:— 22.30 Mts. Sóstenes Hernández; ORIENTE:— 12.80 Mts. Laurencio Sanchez PONIENTE:— 12.80 Mts. Calle.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 21 julio 1978.—Secretario Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2689.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUANA TORRES DE FLORES.

EXP. NUM: 851/978.
PRIMERA SECRETARIA

LUCIA BRAVO DE CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno, 15 manzana 51 Col. El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: NORTE, 20.75 Mts. con Lote 14; SUR 20.75 Mts. con Segunda Avenida; ORIENTE 10.00 Mts. con lote 30; PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 14. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su debeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijó en los estrados de éste Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en LA GACETA DEL GOBIERNO, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 20 de julio de 1978.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

2691.—10, 19 y 29 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 13

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 15 firmada el 28 de junio del año en curso, se radicó en ésta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MARIA GUADALUPE ARELLANO CERVANTES.

La heredera señora CATALINA SALINAS ARELLANO, acepta la herencia y el señor JOSE ZARUR MARUM, acepta el cargo de Albacea de la propia Testamentaria y manifiesta que va a proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 28 de julio de 1978.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.—Rúbrica.

MASM—431025—001.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2557.—3 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA Núm. 8

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago del conocimiento público que conforme consta en el instrumento 861, extendido hoy en la Notaría a mi cargo, la señora MARIA DE LA PAZ CHÁVEZ MICHEL VIUDA DE GONZALEZ ARGÜELLES, aceptó la Herencia del señor JOSE AGUSTIN GONZALEZ ARGÜELLES, fallecido el día 3 tres de junio de 1977, en la Ciudad de Madrid, España, así mismo aceptó el Albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, manifestando que va a proceder a la elaboración del Inventario del Acervo Hereditario.

Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1978.

LA NOTARIA PUBLICA No. 8.

LIC. IRMA BARKOW PEREDO DE FIGUEROA.—Rúbrica.

Para hacer la publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Excelsior de la ciudad de México 2 veces de 7 en 7 días.

2692.—10 y 17 agosto.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Séptima del Contrato Social de Bujias Mexicanas, S. A., el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su sesión del día 28 de julio de 1978, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Ac-

cionistas, para que tenga lugar el próximo día 12 de septiembre de 1978 a las 18:30 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Determinación de los Emolumentos de los Consejeros.

II.—Determinación y aprobación en su caso, de los gastos de representación de dichos Consejeros.

III.—Declaración y distribución de Utilidades.

IV.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

2673.—10 agosto.

BUJLAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la Cláusula Séptima del Contrato Social de Bujlas Mexicanas, S. A., el Consejo de Administración de dicha sociedad, en su sesión del día 28 de julio de 1978, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para que tenga lugar el día 12 de Septiembre de 1978, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración respecto al ejercicio Social que terminó el 30 de abril de 1978.

II.—Presentación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Social que finalizó el 30 de abril de 1978 y presentación del Dictamen del Comisario.

III.—Elección o Reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.

IV.—Elección o Reelección del Comisario.

V.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

2674.—10 agosto.

INMOBILIARIA UNION INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse el miércoles 23 de agosto de 1978 a las 19:00 hrs., en el domicilio social ubicado en Av. de la Industria núm. 23, San Pablo Xalpa, Edo. de México, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Nombramiento de escrutadores e instalación de la Asamblea.

2.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

3.—Revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1977, informe del Comisario y aprobación en su caso de los Estados Financieros.

4.—Asuntos Generales.

Se recuerda a los señores accionistas que en caso de venir representando alguno o algunos otros accionistas, deberán traer carta poder del accionista titular para que tenga validez su voto en la Asamblea.

México, D. F., a 27 de julio de 1978.

SR. ROBERTO APANGO MOLINA.—Rúbrica.

Srio. del Consejo de Admón.

2685.—10 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 13, Manzana 5, marcado con la Casa No. 3 de las Calles de Planta El Altar, Fraccionamiento Electrica Viverolandia, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 299.00 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.00 Mts. con Calle Planta El Altar.

AL SUR: en 14.90 Mts. con Predios 51 y 52.

AL ESTE: en 23.10 Mts. con Predio 30.

AL OESTE: en 20.00 Mts. con Predio 28.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral No. 092-06-379-29, que debe el causante ANTONIO DIAZ ELIZALDE Y/O FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$11,979.60 (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$243,496.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

2548.—3 y 10 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO
Y EJECUCION FISCAL**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 18, Manzana 2, Sección 8, de la casa marcada con el No. 46 de las Calles de Planta Xía, Fraccionamiento Electra Viverolandia, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 300.00 M2. (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 20.00 Mts. con Predio 07.

AL SUR: en 20.00 Mts. con Predio 09.

AL ESTE: en 14.96 Mts. con Calle Planta Xía.

AL OESTE: en 14.98 Mts. con Predio 16.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 42366-U, que debe el causante SOLEDAD JUAREZ DE TORRES, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$9,486.80 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$230,588.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.**

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

2549.—3 y 10 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO
Y EJECUCION FISCAL**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 7, Manzana 8, Super Manzana VI, del Fraccionamiento Viveros del Valle, en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 119.00 M2. (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE en 8.00 Mts. con Calle Viveros de Tepexpan.

AL SURPONIENTE en 8.00 Mts. con Lote 24.

AL SURORIENTE en 15.00 Mts. con Lote 6.

AL NORPONIENTE en 15.00 Mts. con Lote 8.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

MUTUO E HIPOTECA por la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor de Asociación Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V.

RECONOCIMIENTO DE ADEUDO E HIPOTECA, por la cantidad de \$54,527.00 (CINCUNTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), a favor de la Cía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 5276—U, que debe el causante VICENTE LOPEZ TERAN, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$5,323.10 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$152,421.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.**

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

2550.—3 y 10 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO
Y EJECUCION FISCAL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO de 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No 460—C, 5o. piso Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEADA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como Lote 2, Manzana IV, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 600.00 M2, (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 33.92 Mts. con Predio 30.

AL ESTE: en 25.63 Mts. con la Calle Derecho.

AL SUR: en 17.00 Mts. con la Calle Pamcupe.

AL OESTE: en 27.53 Mts. con la Calle Filosofía y Letras.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral No. 095-10-124 02, que debe el causante LUIS JAIME DE ROCHA M. Y/O FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION BOSQUES, a la Receptoría de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$16,706.80 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

2551.—3 y 10 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—**HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.**

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.**

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—**ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—**ZARPA DE LUZ.**

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—**JOSE MARIA VELASCO.**

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.